

Informe de seguimiento del Programa de mejora de la gestión de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia

Año 2021

MARCO NORMATIVO

La Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (en adelante LOFAXGA) reguló en su título III el régimen jurídico de las entidades instrumentales del sector público autonómico y estableció los instrumentos de planificación anual y plurianual de la actividad de dichas entidades instrumentales: planes anuales de actuación, planes plurianuales iniciales y contratos de gestión.

La Ley 12/2011, de 26 de diciembre, modificó el Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, extendiendo la posibilidad de firmar contratos programa (que se habían equipado a los contratos plurianuales de gestión) a otro tipo de entidades, mencionando de manera expresa las siguientes: las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas autonómicas, las fundaciones del sector público autonómico, los consorcios públicos autonómicos y demás entidades instrumentales del sector público autonómico no recogidas en el presupuesto consolidado.

Finalmente, el Consello da Xunta de Galicia aprobó en marzo de 2012 la Instrucción por la que se regula el procedimiento para la elaboración de los contratos de gestión o contratos programa y la composición de las comisiones de control y seguimiento de tales contratos.

También en esta línea, en el año 2016 se aprobó la Orden conjunta de 8 de julio de 2016, de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y de la Consellería de Hacienda, por la que se regula el Plan inicial plurianual de actuación de las entidades públicas instrumentales integrantes del sector público autonómico.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO DE GALICIA 2021-2023

El 4 de marzo de 2021 el Consello da Xunta de Galicia aprobó el Plan general de gestión y mejora de la calidad de los servicios del sector público autonómico de Galicia (2021-2023), de acuerdo con la previsión del artículo 20 de la Ley 1/2015, de 1 de abril, de garantía de la calidad de los servicios públicos y de la buena administración, de concretarse, a través del dicho plan, la política de gestión de la calidad de la Comunidad Autónoma de Galicia. Dicho Plan general previó como primera acción la aprobación de un Programa de mejora de la gestión de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

El Consello da Xunta, en su reunión de 29 de abril de 2021, aprobó el [Programa de mejora de la gestión de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia](#).

El objetivo de este programa consiste en dotar a las entidades instrumentales del sector público autonómico de Galicia de contratos de gestión o contratos programas.

El ámbito de aplicación de este Programa abarca a las agencias públicas autonómicas, a las fundaciones del sector público autonómico y a las sociedades mercantiles públicas autonómicas.

El Programa previó su articulación en varias fases:

Fase	Anualidad	Entidades incluidas
Fase I	2021	agencias públicas autonómicas
Fase II	2022	fundaciones del sector público autonómico
Fase III	2023	sociedades mercantiles públicas autonómicas

SEGUIMIENTO

El Programa de mejora de la gestión de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia estableció un calendario de actuación conforme a lo que en el ejercicio 2021 los trabajos se centrarían en dotar de contratos de gestión a las agencias públicas autonómicas y entidades asimiladas (16 entidades), en el año 2022 se centrarían en la elaboración de contratos programa por las fundaciones del sector público autonómico (22 entidades), y en el año 2023 se trabajaría en la elaboración de estos instrumentos para las sociedades mercantiles públicas autonómicas (13).

En el año 2021 se elaboró una guía para la realización de contratos de gestión o contratos programa, con la finalidad de facilitar su elaboración y homogeneizar su contenido.

Para la elaboración de los contratos de gestión o contratos programa el primer paso es la constitución de un grupo de trabajo, integrado por personal de la entidad, de la Consellería de adscripción, de la Dirección General de Simplificación Administrativa y de la Dirección General de Planificación y Presupuestos. Este grupo de trabajo elabora y aprueba el texto inicial del contrato.

Una vez finalizado la labor del grupo de trabajo, el texto se somete a la aprobación del consejo rector de la entidades, y posteriormente del Consello da Xunta de Galicia.

En la actualidad existen 7 contratos de gestión aprobados, pero además en otros 4 casos, los trabajos de elaboración del contrato de gestión por parte del grupo de trabajo ya finalizaron, quedando únicamente pendiente la emisión de los correspondientes informes y su aprobación por el consejo rector de la entidad y el Consello da Xunta de Galicia.

Finalmente, otros 7 contratos están en fase de elaboración en el grupo de trabajo.

CONTRATOS DE GESTIÓN APROBADOS:

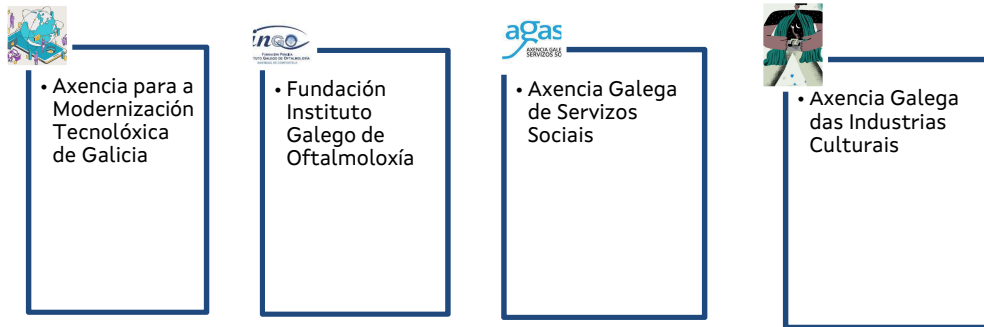


ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS DE GESTIÓN EN FASE DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN:

A) Contratos ya elaborados y aprobados por el grupo de trabajo:

En cuatro entidades el texto inicial del contrato ya fue elaborado y aprobado por el grupo de trabajo, encontrándose actualmente en fase de solicitud de los informes preceptivos o pendientes de aprobación por el consejo rector de la

entidad para la posterior aprobación del Consello da Xunta de Galicia.



B) Contratos en proceso de elaboración por el grupo de trabajo:

En otras 7 entidades ya se procedió a la constitución de los grupos de trabajo que actualmente trabajan en la elaboración del texto inicial del contrato:



En todo caso, el seguimiento de los distintos contratos de gestión o contratos programa aprobados puede realizarse en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, en el siguiente enlace:

<https://transparencia.xunta.gal/tema/transparencia-institucional/entes-instrumentais/instrumentos-xestion/contratos>.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2022